

ORD.: G.R.Nro. **3390**

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.: Remite Resolución y
convenio de Proyecto que
indica.

PUERTO MONTT,

18 NOV 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

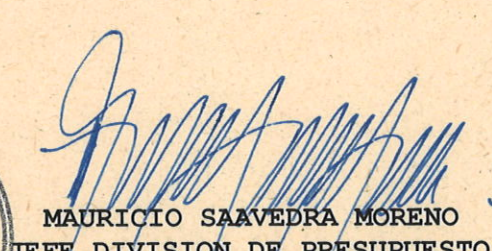
A : I. MUNICIPALIDAD DE CHAITEN

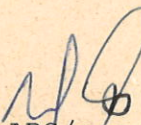
Adjunto remito a usted, Resolución Afecta Nro. 126 de fecha 25 de Octubre 2021 y de Convenio de fecha 24 de Agosto 2021, con toma de razón por parte de la Contraloría General el 17 de Noviembre 2021, que modifica la siguiente cláusula/as Décima de la siguiente iniciativa:

"HABILITACION SS.EE. SECTOR CHAITEN VIEJO" Código BIP 30339822

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL


ABS/sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 25 OCT 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN AFECTA Nro.G.R.

126

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 24 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Empresa Eléctrica de Aysén S.A. y la I. Municipalidad de Chaitén, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima del contrato del proyecto: **"HABILITACION SS.EE. SECTOR CHAITEN VIEJO", Código BIP 3039822-0;**
- El Contrato de Electrificación Rural de fecha 29 de mayo de 2019, aprobado por Resol. Afecta Nro.50/29.05.20189, tomada razón el 11 de julio de 2019, del proyecto individualizado en los Vistos a) de esta Resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 24 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Empresa Eléctrica de Aysén S.A. y la I. Municipalidad de Chaitén, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACION DE CONTRATO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A
I. MUNICIPALIDAD DE CHAITEN**

En Puerto Montt, a 24 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT Nro.9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Empresa Eléctrica de Aysén S.A., EDELAYSEN, RUT N° 88.272.600-2, en adelante LA EMPRESA, representada por su Gerente General don FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, RUT N°6.379.874-6, y su Gerente Legal don SEBASTIAN SAEZ REES, Rut N° 8.955.392-K, todos domiciliados en calle Bulnes N° 441 de la ciudad de Osorno, y comparece además don PEDRO VASQUEZ CELEDON RUT 6.888.291-5, en su calidad de Alcalde y representante de la I. Municipalidad de Chaitén, RUT Nro. 69.231.100-0 ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda Nro. 398, de la comuna de Chaitén, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Con fecha 29 de mayo de 2019, las partes celebraron un Contrato, aprobado por Resolución Afecta Nro. GR-50/29.05.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"HABILITACION SS.EE. SECTOR CHAITEN VIEJO", Código BIP 3039822-0.**
- El Ord. Nro.692/11.08.2021, mediante el cual solicitan ampliación de plazo por los motivos expresados en este documento.
- La carta de fecha 14 de julio de 2021 de la Empresa Edelaysen S.A., donde solicitan ampliación de plazo para el proyecto indicado anteriormente.
- El Ord. Nro. 2523 del 24 de agosto de 2021, de Jefe División Presupuesto e Inversión Regional, accediendo a solicitud ampliación de plazo.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima** del contrato, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA:

"Las obras que se contemplan en el presente contrato aumentan su duración en su ejecución desde 690 hasta 870 días contados, y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados.

TERCERO: En todo lo no modificado subsiste plena y válidamente el contrato de Electrificación Rural individualizado en el considerando primero de este instrumento.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde de la I. Municipalidad de Chaitén en Decreto Afecto Siaper 522 de fecha 29 de junio 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
GERENTE GENERAL
EDELAYSSEN

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SEBASTIAN SAEZ REES
GERENTE LEGAL
EDELAYSSEN

PEDRO VASQUEZ CELEDON
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE CHAITEN

RUE/CMR/EGB/ABS/CPB.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

TOMADO RAZÓN

Fecha : 17/11/2021

Paula Alejandra Martinez Zelaya
Contralor Regional

RUE/CMR/EGB/ABS/CPB.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- I. Municipalidad de Chaitén
- Empresa
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE



SOLICITUD MODIFICACION CONTRATO

Nombre del Proyecto	HABILITACION SS.EE. SECTOR CHAITÉN VIEJO
Cº IDI	30339822-0
Unidad Técnica	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN – Rut N° 69.231.100-0
Representante Legal	Pedro Vásquez Celedón – Rut N° 6.888.291-5
Dirección	Pedro Aguirre Cerda N° 398 – Chaitén
Monto Proyecto	\$ 680.309.000
Tipo Modificación	Solicitud aumento plazo en 180 días - Contrato con EDELAYSEN
Adjuntos	Res. Aprueba Contrato – Solicitud U.T. – Of. Respuesta –Garantías

Analista de Inversiones:

RENE J. CARCAMO ANDRADE

Jefe Dpto. Inversiones:

CARLOS MUÑOZ RUIZ

Puerto Montt, 03 de Septiembre de 2021.

2523

ORD. :

ANT : Ord. N° 692 del 11/08/21 de
Municipalidad de Chaitén

MAT. : Aumento plazo Proyecto
Eléctrico

PUERTO MONTT

24 AGO 2021

DE : JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A : SR. PEDRO VÁSQUEZ CELEDÓN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

En respuesta a su Oficio individualizado en antecedentes, respecto de la solicitud de ampliación de plazo del Proyecto "Habilitación SS.EE. sector Chaitén Viejo", que se ejecuta en esa Comuna, con recursos FNDR; informo a Ud. que este Gobierno Regional no ve inconvenientes en acceder, atendiendo las razones expuestas y que no significa aumento de costos.

Saluda atentamente a Ud.:



MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL

CMR/RCA.

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Chaitén.
- Carpeta Programa.
- Archivo Dpto. Inversiones.
- Archivo DPIR.
- Archivo Of. Partes.



I. Municipalidad de Chaitén
Dirección de Obras

Chaitén, 11 de Agosto del 2021



ORD. N° 692 -/

MAT.: Regularización Aumento de Plazo
"Habilitación SS.EE. Sector Chaitén
Viejo", Código BIP 30339822-0.

A: **MAURICIO SAAVEDRA MORENO**

JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL – GORE LOS LAGOS

DE: **PEDRO VÁSQUEZ CELEDÓN**

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

Junto con saludar cordialmente a Usted, el Alcalde de Chaitén que suscribe, adjunto remite solicitud de aumento de Plazo de la empresa Edelayesen, correspondiente al proyecto denominado "**Habilitación SS.EE. Sector Chaitén Viejo**", cuya carta de solicitud de fecha 14.07.2021, fuera remitida a ésta Municipalidad, en virtud a la denominación como unidad Técnica, según consta en el inciso N°7mo del "Contrato Electrificación Rural Extensión de Red Gobierno Regional de Los Lagos y la Empresa Eléctrica de Aisen S.A.". en virtud a las causales que la empresa eléctrica detalla como:

"- Luego de completar el proceso de estudios de titulo de los predios afectos a Plan de Manejo Forestal (PMF) y de 3 informes de Factibilidad Legal (IFLE) con fechas 12 de enero, 17 de marzo y 02 de junio de 2021, a la fecha aún existen problemas con uno de los predios que se encuentran en el trazado de la línea eléctrica proyectada.

(el subrayado es nuestro)

- El cambio de trazado implica reevaluar algunos aspectos del PMF que conlleva a retrasar la presentación de este último ante CONAF, permisos que son necesarios para poder realizar la instalación de la línea eléctrica proyectada".

En virtud a lo anterior y atendiendo a los antecedentes en materia, previa definición con la unidad técnica Municipal, resalta de sobremanera que, tomando en consideración las dificultades planteadas por la empresa Edelayesen, en los que señala el problema con un predio y que los cambios en el trazado implican demoras en el PMF necesario ante la CONAF. Qué, éste proyecto tiene un plazo original de ejecución de 690 días y aún no se advierte ejecución de obras físicas en ningún tramo, incluyendo aquellos donde no existen contratiempos con los trazados o con los Planes de Manejo Forestal. Situación que se espera sea abordada y mejorada a la brevedad. Dado lo anterior, se solicita a usted pueda tener a bien, autorizar el aumento de plazo para el proyecto en comento, de acuerdo al siguiente detalle;

Autorizar 180 días, a contar de la fecha de término de contrato (22.07.2021). Quedando como nueva fecha de finalización del proyecto, el 18.01.2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



PEDRO VÁSQUEZ CELEDÓN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

PVC/EVM/evm

DISTRIBUCION:

- Sr. Mauricio Saavedra Moreno – Jefe de División ppto. En Inv. Regional – Gobierno Regional
- Dirección de Obras
- Secplan
- Expediente Proyecto
- Archivo Municipal

OSORNO 14 de Julio 2021

Señor
Pedro Ronny Vasquez Celedón
Alcalde comuna Chaitén
Pedro Aguirre Cerda 398
Chaitén

**REF.: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
SECTOR CHAITEN VIEJO**

De nuestra consideración:

Conforme a lo estipulado en Cláusula Quinta del "Contrato de Electrificación Rural", suscrito por Empresa Eléctrica de Aisén S.A. y el Gobierno Regional de Los Lagos para el proyecto "Habilitación SS.EE. Sector Chaitén Viejo", de la Comuna de Chaitén, nos permitimos solicitar a usted tenga a bien otorgar ampliación de plazo para dar término a la ejecución y puesta en servicio de las obras.

La razón de esta solicitud de aumento de plazo se fundamenta principalmente en los siguientes motivos:

1. Luego de completar el proceso de estudios de título de los predios afectos a Plan de Manejo Forestal (PMF) y de 3 Informes de Factibilidad Legal (IFLE) con fechas 12 de enero, 17 de marzo y 02 de junio de 2021, a la fecha aún existen problemas con uno de los predios que se encuentran en el trazado de la línea eléctrica proyectada.
2. El cambio de trazado implica reevaluar algunos aspectos del PMF que conlleva a retrasar la presentación de este último ante CONAF, permisos que son necesarios para poder realizar la instalación de la línea eléctrica proyectada.

Con todo esto, se planifica ingresar el Plan de Manejo Forestal durante el presente mes de julio, lo que conllevará inevitablemente a la postergación de la fecha de entrega del proyecto.

Considerando lo anteriormente expuesto, agradeceremos a usted nos conceda la ampliación de plazo por un total de 270 días, a contar de la fecha de término del plazo actualmente vigente, dejando como nueva fecha de finalización del proyecto el 16 de abril del 2022.

Las nuevas Boletas de Garantía según Cláusula Cuarta letras a) y b) del referido contrato, serán enviadas al Gobierno Regional de Los Lagos lo antes posible.

- 1.- Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento, por el monto de \$ 34.015.450.-
- 2- Boleta de Garantía por Cuota de Subsidio, por el monto de \$ 680.309.000.-

Saluda atentamente a Ud.

EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.



Patricia Vidal Figueroa.
Jefe Área Relacionamento y Gestión Proyectos.

Incl.: Lo mencionado.
c.c.: Gobierno Regional de Los Lagos.